

DECRETO ALCALDICIO N° 4499

ORDENA EMBANDERAMIENTO GENERAL DE LA COMUNA DE BULNES POR CONMEMORACIÓN DE ANIVERSARIO N°184 DE LA COMUNA DE BULNES, AÑO 2023.

BULNES, 25 SET. 2023

**VISTOS:**

- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- La Ley N°20.537 del Ministerio de Defensa Nacional, sobre el uso e izamiento del pabellón patrio.
- Las disposiciones del decreto N°1534 del Ministerio del Interior del 18 de Octubre de 1967 que determina los emblemas nacionales y reglamenta su uso.
- El Decreto Alcaldicio N°2127, de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume el cargo de Alcalde Titular don Guillermo Alejandro Yeber Rodríguez, en consideración a la sentencia de proclamación de Alcalde Causa Rol N°174-2021, de fecha 17 de junio de 2021, de la comuna de Bulnes, pronunciada por el Tribunal Electoral Regional de Ñuble.
- El Decreto Alcaldicio N°5541, de fecha 29 de diciembre de 2022, que aprueba programa municipal "celebración aniversario N°184 de la comuna de Bulnes".

**CONSIDERANDO:**

La conmemoración del 184° Aniversario de la comuna de Bules el día 03 de Octubre de 2023 y el fin de dar realce y solemnidad a este acontecimiento de celebración.

**DECRETO:**

- ORDENESE**, el embanderamiento general en toda la comuna de Bulnes a contar de las 08:00 Horas del día Martes 03 de Octubre de 2023 y hasta las 20:00 Horas del mismo día.
- Las infracciones al presente decreto alcaldicio serán sancionadas con una multa de hasta 1 UTM que será impuesta por el Juzgado de Policía Local de Bulnes.
- La fiscalización y cumplimiento de este decreto alcaldicio estará a cargo de Carabineros de Chile e inspectores municipales quienes cursarán las infracciones y emitirán las citaciones al Juzgado de policía Local de Bulnes.
- PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el sitio web y redes sociales oficiales de la Municipalidad de Bulnes a través de la oficina de comunicaciones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



RODRIGO SAN MARTIN GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GYR/UAJ/RSG/BSA/AAV/jcm

DAVID ALEXIS  
SANCHEZ  
AVALOS  
Firmado digitalmente  
por DAVID ALEXIS  
SANCHEZ AVALOS  
Fecha: 2023.09.20  
13:04:47 -03'00'



GUILLERMO YEBER RODRIGUEZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Of. de Partes – Juzgado de Policía Local – Dirección de Control - Alcaldía (para distribución a oficina de comunicaciones, Carabineros de Chile (Bulnes y Santa Clara), inspectores municipales, y Direcciones Municipales).